

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS FIDEICOMISO**

Periodo informado:	01 octubre 2017 al 31 marzo 2018
Código del negocio:	1000038 - 362334
Nombre del negocio:	REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS FIDEICOMISO
Agencia:	MEDELLIN
Director de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel 540 2000 (3) Ext.4023 Correo electrónico: myepes@alianza.com.co
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 540 2000 (3) Ext. 4022 Correo electrónico: euribe@alianza.com.co
Estado del negocio:	ACTIVO

RENDICION COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los numeral 8 del artículos 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Alianza Fiduciaria/Servicio al cliente/Oficinas/

1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1. CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	01/03/2016
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO

1.2 DURACIÓN

Este contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que los Bonos emitidos se rediman en su totalidad, es decir, que se pague la totalidad de capital e intereses de los mismos, de conformidad con lo señalado en el prospecto de información y el reglamento de emisión y colocación.

1.3 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de tenedores de los Bonos de la Emisión de Bonos de deuda pública que adelanta UNE EPM Telecomunicaciones S.A. En virtud de lo anterior, el Emisor designa a Alianza como representante legal de los tenedores de los Bonos de esta emisión y el Representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la 0 del presente contrato.

1.4 ANTECEDENTES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

No hay antecedentes a la fecha

1.4.1 Descripción

Inscripción de la designación del Representante. El nombramiento del Representante como representante legal de los tenedores de bonos de esta emisión deberá ser inscrito por el Emisor en la Cámara de Comercio de su domicilio. Este nombramiento permanecerá vigente hasta la redención total de los Bonos emitidos o hasta cuando se inscriba un nuevo representante legal de tenedores de los Bonos. En todo caso, el Representante continuará obligado a cumplir con sus funciones, mientras se produce el nombramiento e inscripción de su reemplazo.

1.5 PARTES DEL CONTRATO

1.5.1 Fideicomitentes/Constituyentes

FIDEICOMITENTES/CONSTITUYENTES	PORCENTAJE
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	100.00 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del fideicomiso las personas que están debidamente registradas como tal en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	100.00 %

1.5.3 Acreedores Garantizados y Estado de la(S) Garantía(S)

No aplica

1.5.4 Cesionarios de los Beneficios.

No aplica

1.5.5 Estado de las Condiciones Suspensivas o Resolutorias que Afecten la Adquisición o Pérdida de los Derechos

No aplica

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

No aplica

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO.

3.1 GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

Obligaciones del Representante. Corresponde al Representante en su calidad de representante legal de tenedores de los Bonos, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Bonos (para efectos de este contrato los "Tenedores"), incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades:

- a) Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la emisión y al desempeño financiero del Emisor.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante el Emisor, autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.
- d) Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los procesos concursales (quiebra, reestructuración, liquidación, o cualquier otro tipo concursal) en los que concurran los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- e) Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con la emisión de Bonos y que sean de importancia para los Tenedores.
- f) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la emisión de Bonos teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el reglamento de emisión y colocación, en el prospecto de información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando entre otras las siguientes actividades:
 - (i) Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.
 - (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos.
 - (iii) Comprobar que los Bonos redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones de Deceval y en el contrato de depósito y administración de las emisiones.

- g) Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normatividad vigente.
- h) Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadoradora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- i) Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores y a la Asamblea General de Tenedores (según se define más adelante) cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del Emisor, sobre el comportamiento y desarrollo de la emisión de Bonos, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página *web* del Representante.
- j) Suministrar por solicitud de los Tenedores, del Emisor o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- k) Llevar el libro de actas de la Asamblea de Tenedores.
- l) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor a la cual sea citado expresamente, o de aquella(s) que tenga conocimiento y se vayan a tratar temas que a su juicio puedan tener efectos jurídicos y/o patrimoniales para los tenedores de bonos.
- m) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.

- n) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
- o) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los tenedores de bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- p) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- q) Solicitar al Emisor la expedición de bonos físicos definitivos a la orden de los tenedores de bonos ordinarios en el evento en el que el contrato de depósito correspondiente sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.
- r) Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea de Tenedores, siempre que estén enmarcadas dentro del alcance del .Decreto 2555 de 2010.
- s) Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables especialmente las establecidas en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010 y el Contrato de Representante Legal de Tenedores de Bonos, o en las normas que lo modifiquen o reformen.

Parágrafo. La administración y custodia de los Bonos emitidos, así como la expedición de certificados, estarán a cargo de Deceval, de conformidad con el contrato de depósito y administración de los valores, suscrito entre el Emisor y dicha entidad, cuya copia se entrega al Representante.

Obligaciones del Representante respecto a la información del Emisor. Salvo en lo que concierne a la información relacionada con el incumplimiento de las obligaciones del Emisor respecto de los Bonos, el Representante deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto del Emisor y de la información adicional sobre el Emisor a la que tenga acceso en virtud del ejercicio de sus funciones bajo el presente contrato. En consecuencia, le estará prohibido

revelar o divulgar las circunstancias, detalles, documentos y datos que hubiere conocido sobre los negocios del Emisor, en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores; en dicho evento la revelación de la información podrá hacerse tan sólo a quienes tengan el derecho de recibirla conforme a la normatividad aplicable y deberá informar de manera previa al Emisor antes de entregar la información.

3.2 GESTIÓN PARTICULAR DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

En este periodo se realizó la asamblea de tenedores de Bonos y se realizaron las gestiones contempladas en el contrato.

Aspectos Generales de la Emisión.

Emisor:	UNE EPM Telecomunicaciones S.A E.S.P
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos:	Bonos de deuda pública interna
Cupo:	\$540.000.000.000
Plazo de Vencimiento	Subserie A10: 10años Subserie A20: 20 años Suberie C8 : 8 años
Ley de Circulación:	A la orden
Depósito y Administración de la emisión:	Serán emitidos en forma desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de los tenedores de Bonos en Deceval.
Destinatarios de la oferta:	Personas naturales, jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista entre los que se encuentran los fondos de pensiones.

Calificación de la emisión:	Los Bonos han sido calificados AAA por FITCHRATINGS
Plazo de colocación:	Será de un (1) año contado a partir de la fecha de la emisión.

COP\$ 540.000.000.000

Información general de la Emisión

Emisor	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Domicilio	Carrera 16 No 11 A Sur 100, Medellín.
Actividad Principal	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. presta servicios de tecnologías de información y comunicaciones.
Clase de Título	Bonos de Deuda Pública Interna.
Ley de Circulación	A la orden.
Monto de la Emisión	Hasta COP\$ 540.000.000.000.
Clase de Valores	Bonos de Deuda Pública Interna.
Plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos	El plazo para formular la Oferta Pública de los Bonos será de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de la resolución que haya ordenado la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizado su Oferta Pública.
Número de Valores	La cantidad total de títulos ofrecidos será el resultado de sumar el número de Bonos ofrecidos en la Emisión, donde este último se define como el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta	El Plazo de Colocación será de un (1) año contados a partir de la Fecha de Emisión, y la Vigencia de la Oferta será estipulada en el respectivo Aviso de Oferta Pública. No obstante, de acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1. del Decreto 2555 de 2010, si dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión, no se efectúa la Oferta Pública en el mercado primario, operará su cancelación oficiosa en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Seríes	A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC; B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF; C: Bonos en Pesos a tasa fija; D: Bonos en UVR a tasa fija; y E: Bonos en Dólares a tasa fija.
Inversión Mínima	Equivalente al valor de un (1) Bono.
Valor Nominal por Bono	COP\$ 10.000.000 para las Series A, B y C, 10.000 UVR para la Serie D y USD 1.000 para la Serie E.
Plazo de Redención	Entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Suscripción	Ver numeral 5.1.3.10 del capítulo 1 de la primera parte del presente Prospecto de Información.
Derechos que incorporan los valores	Ver numeral 5.1.14.1 del presente Prospecto de Información.
Amortización de Capital	El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Bonos ofrecidos.
Mercado Objetivo y Destinatarios de las Ofertas	Las ofertas tendrán como destinatario al mercado principal, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista, entre los que se encuentran los fondos de pensiones y cesantías.
Modalidad de inscripción	Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
Rendimiento de los Bonos	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en Pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Rentabilidad será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Agente Administrador de los Bonos	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A.
Agente Líder Colocador y Estructurador	Credicorp Capital Colombia S.A.
Agentes Colocadores	BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa.
Bolsa en la que están inscritos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de riesgo	Los Bonos han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A., calificación que indica la alta capacidad de repagar oportunamente capital e intereses. Es la más alta categoría en grados de inversión.
Comisiones y Gastos Conexos	Los inversionistas no deberán pagar comisiones o gastos conexos para la suscripción de los Bonos.

Exitosa colocación de bonos de UNE EPM Telecomunicaciones en la Bolsa de Valores de Colombia por \$540 mil millones

- La Compañía ofreció al mercado \$400 mil millones en bonos y al final de la emisión colocó \$540 mil millones, debido a la alta demanda presentada

Medellín, 26 de mayo de 2016. UNE EPM Telecomunicaciones S.A., logró un destacado resultado en el mercado de capitales al colocar \$540 mil millones en bonos de deuda pública en su tercera emisión de bonos.

Los bonos, que fueron demandados 1,76 veces la oferta, se adjudicaron en la Bolsa de Valores de Colombia mediante el mecanismo de subasta holandesa y pagarán un interés de IPC más 4,15% para la serie a 10 años; IPC más 4,89% para la serie a 20 años e interés tasa fija de 9,35% para la serie a 8 años.

Para el presidente de UNE EPM Telecomunicaciones, Esteban Iriarte, la sobredemanda de los bonos de UNE, no sólo deja ver el interés por inversiones corporativas, en un año donde se han visto varias colocaciones del sector financiero; sino que además, refleja la solidez y la confianza que los inversionistas depositaron en nuestra Compañía, cuya trayectoria en el mercado de capitales ha sido impecable. "Estamos muy satisfechos con este logro, pues nuestro plan de crecimiento y expansión con todas nuestras empresas filiales, entre ellas Tigo, requiere una mayor inyección de recursos. Confiamos en que este esfuerzo dará sus frutos para continuar siendo la gran empresa que hoy somos y brindar cada vez mayores y mejores servicios de telecomunicaciones en todo el país".

Los recursos serán destinados a refinanciación de deuda y financiar el plan de inversiones de la Compañía y sus empresas filiales, así como el crecimiento y la expansión en el mercado.

La emisión de bonos de UNE contó con las autorizaciones de ley y la calificación AAA (Triple A) de la firma BRC Investor Services. La operación fue realizada por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. como emisor, Credicorp Capital S.A. como agente estructurador y líder colocador. Otros colocadores fueron: Corredores Davivienda S.A., BBVA Valores S.A. y Ultraserfinco S.A.

Resultados de la colocación:

Serie	Monto demandado	Monto adjudicado	Tasa corte
Serie A Subserie A10 (10 años) Margen sobre IPC E.A.	383.350.000.000	254.000.000.000	IPC + 4,15%
Serie A Subserie A20 (20 años) Margen sobre IPC E.A.	127.000.000.000	126.000.000.000	IPC + 4,89%
Serie C Subserie C8 (8 años) Tasa fija E.A.	193.180.000.000	160.000.000.000	9,35%

La primera emisión de Bonos fue colocado el 26 de mayo de 2016, por un monto total de \$540.000.000.000 con las siguientes características:

Serie	Monto demandado	Monto adjudicado	Tasa corte
Serie A Subserie A10 (10 años) Margen sobre IPC E.A.	383.350.000.000	254.000.000.000	IPC + 4,15%
Serie A Subserie A20 (20 años) Margen sobre IPC E.A.	127.000.000.000	126.000.000.000	IPC + 4,89%
Serie C Subserie C8 (8 años) Tasa fija E.A.	193.180.000.000	160.000.000.000	9,35%

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

PAGO DE INTERESES BONOS UNE 2016			
Fecha del pago	Intereses pagados	Retención en la fuente	Pago a Deceval
26-ago-15	15.249.400.000	11.446.588	15.237.953.412
26-nov-16	16.194.920.000	11.521.104	16.183.398.896
26-feb-17	13.915.300.000	13.719.203	13.901.580.797
26-may-17	12.553.480.000	13.465.713	12.540.014.287
26-ago-17	12.226.470.000	12.692.159	12.213.777.841
26-nov-17	11.038.844.000	14.679.732	11.024.164.268
26-feb-18	11.651.910.000	16.368.492	11.635.541.508

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

No aplica

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

No aplica

6. INFORME FINANCIERO

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

8. ESTADO DE LA COMISION FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta rendición la comisión fiduciaria manejó los siguientes saldos de causación:

Comisión cobrada durante el periodo:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO

A continuación se detalla causación correspondiente a comisión fiduciaria durante el desarrollo del Fideicomiso:

\$ 29.799.331,00

A la fecha de corte de la presente rendición el fideicomiso se encuentra pendiente de pago las siguientes comisiones fiduciarias:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO

A la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, se encuentran comisiones causadas pendientes por pagar, cuyo saldo asciende a la suma de \$0 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos se sirvan atender las comisiones fiduciarias vencidas, a la mayor brevedad posible con el fin de evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso de lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

No aplica

10. INVERSIONES

No aplica

11. ESTADO ACTUAL NEGOCIO INMOBILIARIO

No aplica

12. ESTADO ACTUAL NEGOCIO - COMERCIALIZACIÓN PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS

No aplica

13. ANEXOS

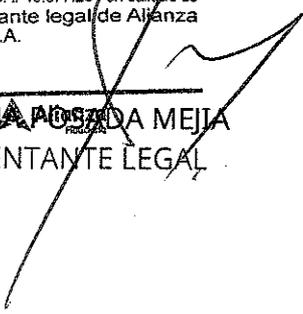
- a. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co 'opción Productos y Servicios', descargar el formulario de actualización de datos según corresponda (Persona Jurídica, Persona Natural), diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas ubicadas en la carea 43 A # 14 - 57 - Ed. San Francisco - Piso 7 - Medellín.

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal Pricewaterhouse Coopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA YEPES HOYOS
DIRECTOR DE GESTIÓN
PROCURADOR JAIMÉ ERNESTO MANSOUR
ROMERO C.C. # 19.377.264 en calidad de
Representante legal de Alianza
Fiduciaria S.A.



CATALINA ROSADA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL